

SANTIAGO, 14 ABRIL 2022

RESOLUCION N° 0885 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) y e) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 7° de la Resolución Exenta N°01166 de 2010; en el artículo 19 de la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones; el correo electrónico de fecha 11 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°04551 de 2021 se renovaron las asignaciones de las Secretarías y los Secretarios de las diferentes Facultades de la Universidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022.
2. Que, el correo electrónico de fecha 11 de abril de 2022 de la Jefa de Gabinete de Rectoría, y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico, y por instrucciones de la Rectora, solicita el nombramiento de los directores de escuela y jefes de carrera desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre del presente año.
3. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 11 de abril de 2022 de la Jefa de Gabinete de Rectoría, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,



RESUELVO:

- I. **Renuévense** a contar del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre inclusive, ambas fechas del 2022, las asignaciones de funciones como Secretarías y Secretarios de Facultad, a las académicas y los académicos que en cada caso se señalan:

Facultad de Administración y Economía	Claudio Fuentealba Ubilla
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial	Ana Ángela Da Vía Bravo
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente	Cecilia Ríos Rolland
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social	Paulina Cárdenas Ovalle
Facultad de Ingeniería	Raúl Rosas Lozano

- II. Las funciones de Secretarías y Secretarios de Facultad serán cumplidas por cada académica o académico, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponda desempeñar en la Universidad.

- III. De conformidad con lo dispuesto en la letra l) del artículo 61 de la Ley N° 18.834, las citadas Secretarías y Secretarios de Facultad de verán rendir fianzas.

- IV. Páguense, a contar de igual fecha las asignaciones de Secretaria y Secretario de Facultad a que se refiere el punto I del Decreto N°80 de 1998.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.04.18 15:59:24 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.04.17 22:11:19 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Gabinete Rectoría



Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Facultad de Ingeniería
Interesadas/os

PCT
PCT/jgcf